



ACUERDO PCSJA25-12359
11 de diciembre de 2025

“Por el cual se integran ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Cúcuta, Pereira, Popayán y Santa Marta”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, acorde con lo dispuesto en la sentencia C-134 de 2023 de la Corte Constitucional, el artículo 85 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de diciembre de 2025,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Integrar las ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Cúcuta, Pereira, Popayán y Santa Marta, así:

CÚCUTA

No.	NOMBRE
1	DÍAZ PERÉZ LUIS ALBERTO
2	FIGUEREDO DE RONDÓN YULY MARIBELL
3	FUENTES FERNÁNDEZ ROBERTO JOSÉ

PEREIRA

No.	NOMBRE
1	GAONA CIFUENTES NATHALIA
2	GIRALDO ÁLVAREZ MARCELO
3	SALAZAR ARIAS JULIÁN

POPAYÁN

No.	NOMBRE
1	ORTIZ JULIAO JUAN GUILLERMO
2	RUEDA GÓMEZ OSMARLA DEL CARMÉN
3	TORO RAMÍREZ AIDA LUCÍA

SANTA MARTA

No.	NOMBRE
1	BARRIOS DE LA CRUZ CLAUDIA DEL CARMEN
2	BERDEJO MARTÍNEZ HERNÁN ALBERTO
3	PADILLA SUNDHEIM CARLOS ARTURO

ARTÍCULO 2. Remitir a la directora ejecutiva de administración judicial las ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Cúcuta, Pereira, Popayán y Santa Marta.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD